

**PLANILLA ANEXO II A: REQUISITOS PARA ASAMBLEA ORDINARIA SIN ELECCIÓN DE
AUTORIDADES - SOCIEDADES POR ACCIONES NO COMPRENDIDAS ARTICULO 299 L.S.C.**

DENOMINACION SOCIAL
DOMICILIO TELEFONOS
PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE..... D.N.I. N°
DOMICILIO..... TELEF. CBA. CAPITAL.....
EMAIL.....
DELEGACION.....

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS: QUINCE (15) DIAS HABILES POSTERIORES A LA ASAMBLEA

	1. NOTA suscripta por el PRESIDENTE, solicitando la verificación de los requisitos legales y fiscales, Fijando domicilio legal a los efectos de trámite. Con el TIMBRADO correspondiente. Sin certificación ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO II A.	X	
	2. Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO DE CONVOCATORIA, con el ORDEN DEL DIA en forma destacado, con firma del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL.	X	
	3. MEMORIA firmada por el Presidente. Sin certificación.	X	
	4. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, firmada por el Presidente. Sin certificación.	X	
	5. BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS y demás ESTADOS CONTABLES, firmados por el Presidente y Contador Público Nacional, con INFORME DE AUDITOR CONTABLE, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, en original o fotocopia del mismo certificada por Escribano Público.	X	
	6 . INFORME DEL SINDICO firmado por éste, o por el Presidente de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, o en su caso NOTA que indique Prescendencia de Sindicatura, firmada por el Presidente del Directorio.	X	
	7. PUBLICACION DE EDICTO DE CONVOCATORIA por cinco (5) días en Boletín Oficial (conforme al Artículo 237 1° párrafo L.S.C.) (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet), excepto Asamblea Unánime.	X	
	8. TRANSCRIPCION mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA con firma del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL. Ajustada a las características de Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06 (Ver Nota al pie).	X	
	9. FOTOCOPIA del REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, (el cual deberá estar confeccionado conforme Artículo 238 L.S.C.) certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO, FOLIO y datos de RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del libro respectivo. En el mismo se debe consignar el último capital social aprobado por Asamblea . Si del registro de asistencia surge que algún socio es una SOCIEDAD EXTRANJERA se debe acreditar su inscripción en el país conforme Artículos 123 o 118 L.S.C. en su caso, de igual modo si se tratare de cualquier persona jurídica o ente ideal deberá acreditarse la correspondiente personería*.	X	
	10. Acreditación de inscripción en AFIP con N° de CUIT de la sociedad.	X	
	11. ESTATUTO SOCIAL, en su caso todas las MODIFICACIONES vigentes y últimas AUTORIDADES, con datos de INSCRIPCION en Registro Público de Comercio, en copia simple.	X	

NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA I.P.J., HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.

* El trámite no se proseguirá si no se acredita este extremo.

NOTAS:

1. El patrocinio legal es facultativo, en caso afirmativo deben cumplimentarse aportes previsionales.
2. El presente trámite será remitido al Departamento Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.

NOTA: Los ORIGINALES deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. CARACTERISTICAS (según Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (*).
(*) Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en ésta Dirección